RESOLUCIÓN No. 391- 2026
(05 DE NOVIEMBRE).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 015 DE 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUAREZ – TOLIMA.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, y en especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 2022 de 2020 reglamentado por el Decreto de 1082 de 2015; demás normatividad que regule la materia y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la ley 1150 de 2007, y lo contenido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Suarez – Tolima requiere ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general el cual tiene por objeto ***"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DESTINADOS AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 18 CR JAIME ROOKE, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ TOLIMA".***

De conformidad con el *literal b) del numeral 2°, del artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007*, el proceso para la escogencia de los contratistas se realizará a través de la contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Que a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** se elaboró el correspondiente análisis del sector y estudio previo de conveniencia y oportunidad, el cual fue debidamente publicado en la plataforma SECOP I.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, durante el término de cinco (5) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 para los procesos adelantados bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía.

Que en el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria pública publicados en el SECOP I, se informó que la posibilidad de limitar el proceso a **MIPYMES.** Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de interés de limitación de la convocatoria a MiPymes, la Entidad recibieron cuatro (04) solicitudes.

En consecuencia, la convocatoria es **LIMITADA A MIPYMES DEPARTAMENTAL**, por cuanto se cumplieron las condiciones previstas en los artículos *2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.*

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través sistema electrónico de contratación pública SECOP I.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual,contractual y post-

contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Políticade 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de2003.

Que el valor estimado del contrato será de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($78.900,000.00) M/CTE,** incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

Que, en los términos del Decreto 1082 del 2015 se hace necesario la apertura formal del proceso contractual, tal como se ordenará por el presente acto.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 015 De 2026,** cuyo objeto corresponde a ***"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DESTINADOS AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 18 CR JAIME ROOKE, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ TOLIMA".*** Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego definitivo, por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($78.900,000.00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000359 del 24 de agosto de 2026**, incluidas todas las cargas tributarias y descuentos municipales además de los que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIMITAR a MIPYMES del Departamento del Tolima, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 015 De 2026**, que tiene por objeto ***""ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DESTINADOS AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 18 CR JAIME ROOKE, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ TOLIMA".***

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR como miembros del Comité Evaluador en virtud de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 a:

Secretario General y de Gobierno: Evaluación Jurídica
Almacenista Municipal : Evaluación Técnica , Económica.
Secretario de Hacienda y Tesorería: Evaluación Financiera.

Los designados se encargarán de rendir el informe de evaluación de las ofertas, atender observaciones y realizará las recomendaciones del caso, de acuerdo con el orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en los documentos del proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: FIJAR el cronograma para el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.015 De 2026,** será el que a continuación se relaciona:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivo.	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	05 de NOVIEMBRE de 2026

Plazo para presentar manifestaciones de interés	En medio físico, Oficina De Contratación del Municipio Suarez Tolima	06 de NOVIEMBRE de 2026 Hasta las 05:00 PM
Publicación de Aviso de Manifestaciones de Interés a Participar en el Proceso	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	06 de NOVIEMBRE de 2026 a las 06:00 PM
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	En medio físico, radicadas en la Oficina De Contratación del Municipio de Suarez Tolima o en el correo electrónico contratacion@suarez-tolima.gov.co	06 de NOVIEMBRE de 2026 Hasta las 05:00 PM
Publicación de las aclaraciones y respuestas al pliego de condiciones definitivo	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	09 de NOVIEMBRE DE 2026 Hasta las 07:00 pm
Fecha límite de expedición de adendas	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	09 de NOVIEMBRE DE 2026 Hasta las 07:00 pm
Recepción de propuestas y cierre (fecha y hora límite para presentar propuestas)	En medio físico, Oficina De Contratación del Municipio de Suárez Tolima.	11 de NOVIEMBRE DE 2026 Hasta las 10:00 AM
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo máximo para presentación de subsanaciones.	En medio físico, radicadas en la Oficina De Contratación del Municipio de Suarez Tolima o en el correo electrónico contratacion@suarez-tolima.gov.co	Del 12 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026
Respuesta observaciones al informe de evaluación de los requisitos habilitantes.	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	18 de NOVIEMBRE de 2026
Publicación del informe final y de subsanación de los de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros, experiencia y económicos del proponente)	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	19 de NOVIEMBRE de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	19 de NOVIEMBRE de 2026
Elaboración del contrato	Oficina de contratación	Dentro de los días siguientes a la adjudicación.
Expedición del certificado de registro presupuestal.	Secretaría de Hacienda	Al día siguiente de la elaboración del contrato.
Aprobación de pólizas	Secretaría General y de Gobierno	Dentro de los días siguientes de su entrega en la oficina correspondiente.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Proyecto de pliego de Condiciones.

PARAGRAFO: El horario de atención al público en todas las dependencias de la administración municipal en el horario de atención y recepción de documentos para cualquier efecto será de lunes a jueves entre las 7:30 AM y las 12:30 AM y entre las 2:00 PM y las 6:00 PM, y viernes entre las 7:30 AM y las 12:30 AM y entre las 2:00 PM y las 5:00 PM.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Suarez – Tolima, a los **CINCO (05) DÍAS** del mes de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

CONSUELO AVILES ALDANA
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Natalia Elisa Lugo Torres- Abogada externa en Contratación